COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
Primera Legislatura

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

ACUERDOS POR UNANIMIDAD:

1. **Aprobar las actas de la Sesión de Elección e Instalación de la Mesa Directiva; de la Primera Sesión Ordinaria; de la Segunda Sesión Ordinaria; y, de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.**
2. **Rechazar el pedido de la reconsideración de la votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 774/2016-CR, solicitado por el congresista Reymundo Lapa Inga, presentado el 27 de junio de 2017.**
3. **Aprobar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2621/2017-CR y 3080/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de la carretera Yungay – Llanganuco – Yanama – Llacma, en el departamento de Ancash".**
4. **Dispensar del trámite de aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para ejecutar los acuerdos.**

Siendo las nueve horas con seis minutos del martes 18 de setiembre de 2018, en la sala "Francisco Bolognesi", Palacio Legislativo del Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el señor congresista **Wuilian Monterola Abregu** (FP), no contando con el quórum reglamentario, dio inicio a la Sesión Informativa de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Narvaez Soto, Eloy Luciano** (APP); **Lazo Julca, Israel Tito** (FP); **Ventura Angel, Roy Ernesto** (FP); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla Melissa** (FP); y, **Martorell Sobero, Guillermo Hernán** (FP).

> *[El señor Presidente, procedió a invitar al señor **Juan Carlos Quesada Chiarella**, Superintendente (e) de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, y a los funcionarios que lo acompañan, a ingresar a la sala].*

El señor **Presidente** dio la bienvenida al señor **Juan Carlos Quesada Chiarella,** Superintendente (e) de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – **SUTRAN**, y a los funcionarios que lo acompañaron, otorgándoles el uso de la palabra para que informen respecto a:

SITUACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE A NIVEL NACIONAL; PROBLEMÁTICA POR IMPOSICIÓN DE PAPELETAS DE TRÁNSITO, INFRACCIÓN Y SANCIÓN EN EL TRANSPORTE TERRESTRE A NIVEL NACIONAL; FISCALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS DE CHOFERES, CENTROS MÉDICOS Y APLICACIÓN DEL SISTEMA BIOMÉTRICO; Y, PROPUESTAS LEGISLATIVAS.

> *[En esta estación el congresista Lazo Julca, Israel Tito (FP) solicitó se rinda homenaje al ex congresista Mario Canzio con un minuto de silencio].*

El señor **Juan Carlos Quesada Chiarella**, Superintendente (e) de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - **SUTRAN** informó lo siguiente:

- Las funciones asignadas a la SUTRAN son las de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad de los servicios de transporte y tránsito terrestre de competencia nacional; así como, los servicios complementarios.
- En la actualidad la SUTRAN tiene asignado 1,019 trabajadores, a nivel nacional.
- La SUTRAN cuenta con 461 fiscalizadores de campo; la Red Vial Nacional tiene 26 mil 976 km; más de 280 vías nacionales; 682 terminales terrestres a nivel nacional, de estos 199 se encuentran en Lima; y, más de 900 entidades de servicios complementarios.
- La SUTRAN cuenta con 18 unidades desconcentradas, con un promedio por unidad de 18 personas.
- Se dispone de un presupuesto de 67 millones de soles para el 2018 y para el año 2019 se tiene previsto un presupuesto de 52 millones de soles.
- Para la fiscalización electrónica la SUTRAN cuenta con el Sistema Inteligente de Transporte (ITS), que incluye un sistema de control, pesos y medidas oficiales, pórticos para control de velocidad, detectores de tercera placa, de herramientas móviles para inspectores y de un centro de comando, control, comunicación y cómputo.
- Se dispone de un Plan de Modernización con un presupuesto para el 2018 de S/ 39 millones de soles, los S/ 120 millones previstos.

[En esta estación se incorporan a la sesión los señores congresistas: ***Mamani Colquehuanca, Moisés*** *(FP); y,* ***Ushñahua Huasanga, Glider Agustín*** *(FP)].*

El señor **Presidente** suspendió el informe del Superintendente (e) de **SUTRAN** e informó al Pleno de la Comisión que, contándose con el quórum correspondiente, siendo las nueve horas con veintiún minutos, formalizó la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

El señor **Presidente** informó que se había remitido electrónicamente a los señores congresistas las actas que fueron dispensadas de su trámite de aprobación, para ejecutar acuerdos, y que se requería cumplir con la formalidad de aprobar las actas de la: Sesión de Elección e Instalación de la Mesa Directiva; Primera, Segunda y Tercera Sesión Ordinaria, sometiendo al voto, siendo aprobados por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas presentes.

DESPACHO:

El señor **Presidente** informó que se había remitido a los despachos congresales, en forma electrónica, la agenda documentada incluyendo la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión. Reiteró que en la agenda electrónica remitida a los congresistas y sus asesores se incluye la carpeta virtual de los proyectos de ley contiendo el dictamen, las opiniones recibidas, los pedidos de información, informe de admisibilidad y los proyectos de ley.

Asimismo, el señor **Presidente** dio cuenta de los proyectos de ley que había ingresado a la Comisión, dándose por admitidos, habiéndose elaborado los informes de admisibilidad y las solicitudes de las opiniones correspondientes:

- **Proyecto de Ley 3300/2018-CR**, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del camino vecinal en los tramos de Nueva Unión, Luz de Oriente, Garzayacu, Nuevo Mendoza, Pampa Hermosa, distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.

- **Proyecto de Ley 3306/2018-CR**, que propone declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la creación del Puerto Seco Interregional del Sur, ubicado en el departamento de Apurímac, con el propósito de impulsar el desarrollo exportador y transporte de la Macro Región Sur.
- **Proyecto de Ley 3307/2018-CR**, que propone declarar de necesidad y utilidad pública la ejecución de actividades para la construcción del Ferrocarril Cusco, Cotabambas-Andahuaylas, en el departamento de Apurímac, Ayacucho, Marcona, en el departamento de Ica, que involucra a las regiones de Apurímac, Ayacucho e Ica.
- **Proyecto de Ley 3309/2018-CR**, que propone fortalecer el uso de la bicicleta y promociona su utilización como medio de transporte sostenible.

INFORMES:

- El señor **Presidente** informó que mediante Oficio N°442-2018-2019-ADP-D/CR, firmado por el señor Oficial Mayor, señor José Abanto Valdivieso, se comunica que en la sesión Plenaria del 13 de setiembre del 2018 se modificó la conformación de la comisión de la siguiente manera: ingresa como accesitario el congresista Luis Galarreta Velarde de Fuerza Popular; y, sale de titular el congresista Horacio Zeballos Patrón de nuevo Perú.

- El señor congresista **Lazo Julca, Israel Tito** (FP) informó que el último fin de semana estuvo en la ciudad de Concepción y 54 rondas campesinas le manifestaron su preocupación por el abandono de las carreteras de dicho sector (Concepción, Comas, Satipo). Solicitó que se requiera información al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que informen la situación de dichas carreteras y las acciones que están tomando al respecto.

ORDEN DEL DÍA:

1. **SEGUNDA VOTACIÓN DEL PEDIDO DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 774/2016-CR, SOLICITADO POR EL CONGRESISTA REYMUNDO LAPA INGA, PRESENTADO EL 27 DE JUNIO DE 2017. (SEGÚN OFICIO N° 391-2018-2019-ADP-D/CR Y EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA).**

   El señor Presidente informó que en la sesión anterior el pedido de reconsideración había quedado sin resolver (primera votación), debido a que las abstenciones fueron superiores al número de votos a favor o en contra, conforme lo establece en su conclusión primera el Informe Aprobado por el Pleno en su sesión de 11 de diciembre del 2003; por consiguiente, debería nuevamente ser sometido a votación.

   Al respecto, el señor **Presidente** recordó que la Comisión, de la revisión del expediente, había determinado que la reconsideración fue presentada el 27 de junio de 2017, en plena sesión a las 10:11 horas, antes que concluya la sesión en la que se aprobó el dictamen del Proyecto de Ley 774/2016-CR. Es decir, la reconsideración debió ser tramitada de acuerdo al artículo 58 del Reglamento y no se hizo durante la presidencia del señor presidente de la Comisión, congresista Guillermo Bocangel, presentándose al Área de Trámite Documentario el dictamen sin dar cuenta de la existencia del recurso de reconsideración. En ese sentido, en el Pleno del Congreso el señor congresista Édgar Ochoa Pezo solicitó regrese a Comisión por haberse incumplido con un requisito de procedibilidad. Admitiéndose la cuestión y ordenándose el regreso a Comisión, como lo señaló el Oficio N° 391-2018-2019-ADP-D/CR de Oficialía Mayor.

El señor **Presidente** dejó constancia que, de acuerdo al Reglamento del Congreso de la República, para su aprobación, se requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas de la Comisión; es decir, nueve votos.

No habiendo intervenciones de los señores congresistas sometió al voto pedido de la reconsideración de la votación del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 774/2016-CR**, solicitado por el congresista Reymundo Lapa Inga, presentado el 27 de junio de 2017, siendo **RECHAZADO** por **MAYORÍA** el pedido de reconsideración, con el voto a favor del congresista **Narvaez Soto, Eloy Luciano** (APP) y los votos en contra de los señores congresistas: **Lazo Julca, Israel Tito** (FP); **Ventura Angel, Roy Ernesto** (FP); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla Melissa** (FP); **Martorell Sobero, Guillermo Hernán** (FP); **Mamani Colquehuanca, Moisés** (FP); **Ushñahua Huasanga, Glider Agustín** (FP); y, **Monterola Abregu, Wuilian** (FP).

El señor Presidente informó que, habiendo sido rechazado el pedido de reconsideración a la votación, se retornará el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 774/2016-CR** al Área de Trámite Documentario, para que continúe con el procedimiento pertinente.

2. **DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2621/2017-CR Y 3080/2017-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGAY – LLANGANUCO – YANAMA – LLACMA, EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH".**

El señor Presidente procedió a sustentar la propuesta de dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2621/2017-CR y 3080/2017-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de la carretera Yungay – Llanganuco – Yanama – Llacma, en el departamento de Ancash", manifestando lo siguiente:

- De la revisión de los contenidos de cada una de las propuestas legislativas presentadas, están referidas a declarar de interés nacional y de necesidad pública el mejoramiento de la carretera Yungay – Llanganuco- Yanama, en el departamento de Ancash; por consiguiente, los proyectos en estudio tienen identidad de materia y contenido, resultando inoficioso dictaminar aisladamente las propuestas legislativas; razón por la cual se propone la acumulación de ambas.
- Una declaratoria de interés nacional y necesidad pública obedece a la necesidad de brindar un status especial o de fijar reglas de excepción, que permitan sustentar actuaciones, principalmente del Estado, de carácter extraordinario. Por lo tanto, la exhortación que realiza el Congreso de la República a través de este tipo de normas, busca poner en la mesa de debate y propiciar una ventana de oportunidad para la ejecución de la obra que se requiere.
- En tal sentido, las medidas excepcionales o extraordinarias que pudieran establecerse a través de las declaratorias de interés nacional deben justificarse y estar acordes con el principio de razonabilidad y con el mandato constitucional,
- La Comisión resalta que la carretera afirmada Yungay-Llacma permite integrar al Callejón de Huaylas con la zona de los Conchucos, en un tramo aproximado de 100 km que atraviesa la majestuosa Cordillera Blanca. De esta forma logra la integración trasversal de todos estos territorios incluso de las zonas aisladas de Huánuco, mejorando así su calidad de vida al tener acceso al mercado de sus productos, a las instituciones de salud y educación. Lo más importante es que los conecta con el Parque Nacional de Huascarán, integrándolos a los circuitos turísticos de la región.

- La Comisión considera que está debidamente fundamentado en los dos proyectos de ley la necesidad de declarar interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la carretera que une el distrito de Yungay, la quebrada de Llanganuco, el distrito de Yanama hasta el puente de Llacma, que permitirá desarrollar un corredor de integración económica y turística que beneficiará a los ciudadanos de estas zonas y dinamizará la economía. Por lo tanto, se recomienda **la viabilidad de las propuestas**.

Concluida la sustentación, el señor **Presidente** puso a consideración de los señores congresistas la propuesta de dictamen para sus aportes, observaciones y recomendaciones.

- El señor congresista **Narvaez Soto, Eloy Luciano** (APP), autor de una de las iniciativas, manifestó que la región de Ancash cuenta 20 provincias y con solo tres corredores viales económicos, que se requiere mejorar la carretera Yungay – Conchucos debido a que su condición es desastrosa, siendo necesario su asfaltado debido a que dicha vía que es utilizada por nacionales y extranjeros. Precisó que, al ser una norma declarativa, no demandaría recursos adicionales al Tesoro Público.

- El señor congresista **Ventura Angel, Roy Ernesto** (FP) se mostró a favor y señaló que el mejoramiento de dicha carretera fomentará el turismo y buscará la seguridad de los pasajeros, especialmente de los escolares que viajan constantemente a dicha región.

El señor **Presidente**, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, sometió al voto el dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 2621/2017-CR y 3080/2017-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de la carretera Yungay – Llanganuco – Yanama – Llacma, en el departamento de Ancash", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas **Narvaez Soto, Eloy Luciano** (APP); **Lazo Julca, Israel Tito** (FP); **Ventura Angel, Roy Ernesto** (FP); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla Melissa** (FP); **Martorell Sobero, Guillermo Hernán** (FP); **Ushñahua Huasanga, Glider Agustín** (FP); y, **Monterola Abregu, Wuilian** (FP).

Seguidamente, el señor **Presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del **Acta**, para ejecutar los acuerdos tomadas hasta esta estación, de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, siendo aprobada **por unanimidad** de los señores congresistas presentes.

El señor **Presidente** solicitó al señor **Juan Carlos Quesada Chiarella**, Superintendente (e) de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - **SUTRAN** continuar con el informe solicitado, manifestando lo siguiente:

- Respecto a la situación del transporte terrestre, el parque vehicular autorizados de empresas de transporte de personas y carga en el año 2018 se proyecta a 328,200 unidades, con un crecimiento promedio anual del parque vehicular de carga de 12%.
- En relación a los accidentes de tránsito a nivel nacional en el año 2017 fue de 84,841 accidentes en la red vial urbana. Los accidentes en carreteras representan un 4% del total de accidentes a nivel nacional.
- Los fallecidos en accidentes de tránsito en carreteras representa un 27% del total de fallecidos a nivel nacional.
- Respecto a los accidentes de tránsito en carreteras, en el primer semestre del año 2018: el número de accidentes en carreteras, superó en 9%, al promedio semestral

del 2017; el número de personas fallecidas en accidentes de tránsito, superó en 28%, al promedio semestral del 2017; y, el número de personas heridas en accidentes de tránsito, superó en 14 %, al promedio semestral del 2017.

- La participación de vehículos de servicio de transporte terrestre en accidentes de tránsito, en el primer semestre del 2018: los vehículos de transporte de personas en accidentes de tránsito se incrementaron en 31.3%, respecto al año 2017; los vehículos de transporte de carga en accidentes de tránsito se redujeron en 0.5%, respecto del año 2017; y, la participación de otros vehículos (particulares y/o menores), se incrementó en 41.7%.
- Del total de accidentes de vehículos de servicio de transporte terrestre registrados al 1er semestre del 2018, el 80% de ellos, se concentran en 10 regiones del país, Lima (25%), Junín (11%), Arequipa (10%), Áncash (10%), La Libertad (7%), Puno (4%), Ica (4%), Piura (4%), Cajamarca (4%) y Cusco (4%).
- Los tipos de accidentes de tránsito de vehículos de servicio de transporte terrestre son: choque, despiste, atropello, volcadura; y, accidentes especiales.
- Los puntos (tramos de un Km.) de mayor incidencia de accidentes de tránsito de vehículos de servicio de transporte terrestre, registrados en el periodo 2016-2017, son distintos a los puntos de mayor incidencia presentados en el periodo 2010-2014.
- Respecto a la problemática de la Carretera Central: es la principal vía de comunicación entre Lima y las regiones ubicadas en el centro del Perú. Está concesionada a DEVIANDES. El flujo vehicular por la vía se viene incrementando alrededor de 8% por año. El tránsito en la Carretera Central se gestiona de tres maneras: a) tránsito de vehículos de transporte de carga; b) priorización del transporte debido a situaciones de emergencia; y, c) planificación del transporte de personas en feriados largos.
- El costo de la siniestralidad por colisiones viales en la concesión IIRSA Centro, que incluye Carretera Central, fue de 249.51 millones de soles el año 2017.
- En el año 2017 el número de personas heridas fue de 409 y el número de fallecidos fue de 49, según fuente de DEVIANDES.
- El flujo anual de vehículos de transporte terrestre en la Concesión IIRSA Centro es alto y creciendo, que incluye Carretera Central, desde el año 2011 al 2017, siendo 2,701 vehículos livianos y 2,495 los vehículos pesados.
- En la Carretera Central, entre mayo y junio de 2018, se registró un promedio de 6,689 vehículos diarios (circulando en ambos sentidos).
- El flujo vehicular en la Carretera Central promedio por tipo de vehículo es:
  PASAJEROS:
  Ascendente: El promedio diario de buses entre mayo y junio de 2018 fue de 250 unidades.
  Descendente: El promedio diario de buses entre mayo y junio de 2018 fue de 246 unidades.
  CARGA Y MERCANCÍAS
  Ascendente: El promedio diario de vehículos pesados entre mayo y junio de 2018 fue de 1,488 unidades.
  Descendente: El promedio diario de vehículos pesados entre mayo y junio de 2018 fue de 1,480 unidades.
  PARTICULARES
  Ascendente: El promedio diario de vehículos ligeros entre mayo y junio de 2018 fue de 1,744 unidades.
  Descendente: El promedio diario de vehículos ligeros entre mayo y junio de 2018 fue de 1,672 unidades.
- Entre los factores de accidentabilidad tenemos: el 84% corresponde al factor humano; el 3% corresponde al factor vehicular; el 2% corresponde al factor entorno y 11% de accidentes corresponden a causas aún no precisadas por la PNP.

- Respecto a las acciones realizadas para mitigar la siniestralidad en la Carretera Central se ha establecido una Unidad Táctica de Emergencias en la Carretera Central, conformada por diversas entidades del Estado, que ha permitido articular los recursos del Estado y establecer un Plan de Contingencia ante eventualidades. Ha permitido la articulación de los recursos con la empresa privada, estableciendo 16 postes de auxilio.
- Para reducir el impacto de los incidentes en la Carretera Central se ha realizado las siguientes acciones:
  - Implementar el IPER e identificar y articular recursos del estado y privados.
  - Colaborar con el MTC en las situaciones especiales y de emergencia que requieran el cierre o la restricción del tránsito.
  - Intensificar patrullajes preventivos y la fiscalización electrónica.
  - Brindar ayuda ante la afectación de la vía por fenómenos naturales, sociales y/o accidentes de tránsito.
  - Realizar campañas de difusión y sensibilización a conductores para que realicen el uso adecuado de la vía e Informar sobre las rutas alternas a la Carretera Central.
  - Supervisar la salida de buses en los terminales terrestres terminales de Yerbateros, Huancayo y Huánuco.
- Existen cinco rutas alternas a la Carretera Central, las mismas que se encuentran habilitadas.
- Respecto al caso de la Municipalidad Provincial de Huarochirí se realizó lo siguiente:
  - El Procurador del MTC presentó demanda de inconstitucionalidad contra la OMP de Huarochirí N° 066-2012/CM, ya que carece de competencia para el control y fiscalización de los vehículos que circulan en la Red Vial Nacional - Carretera Central.
  - A la fecha el Expediente se encuentra para sentencia.
  - SUTRAN efectúa de forma permanente la fiscalización del tránsito a los vehículos del servicio de transporte terrestre de personas y mercancías en la red vial de su competencia (Red Vial Nacional, Departamental y Regional dentro de la cual se encuentra la Carretera Central), a través de los sistemas de control y monitoreo inalámbrico - GPS.
- Sobre la fiscalización a las escuelas de conductores, centros médicos y aplicación del sistema biométrico, existen 479 entidades, de los cuales 264 son centros médicos y 215 son escuelas de conductores, estando en Lima y Callao la mayor concentración de entidades (128).
- En el año 2018, se realizaron 509 inspecciones, 308 a centros médicos y 201 a escuelas de conductores, aplicando un total de 589 sanciones.
- Sobre la identificación biométrica, al recibirse denuncias respecto a la vulneración del identificador biométrico; se incorporó la funcionalidad de "dedo o huella activa - LFD (Live Finger Detection) o Rechazo de Dedo Falso", a fin de evitar la vulneración del sistema. El 17 de setiembre de 2018 las entidades deberían haber adecuado sus identificadores biométricos de huella dactilar a las nuevas características técnicas.
- Respecto al Plan de Acción "Unidos Salvemos Vidas", desde el 26 de julio hasta el 17 de setiembre de 2018 se han realizado 93 operativos de fiscalización. El plan tuvo un alcance de 801,160 personas, se logró capacitar a 545,810 conductores; se educó a 121,469 escolares; y, se informó a 133,881 usuarios.
- En la fiscalización al transporte de personas y carga, entre enero y agosto del 2018, se realizó un total de 609,476 intervenciones. En cumplimiento de la medida preventiva de internamiento de vehículos mediante retiro de placas, hasta la fecha se han retenido 364 placas a nivel nacional y 2,704 licencias de conducir.
- La fiscalización en terminales terrestres se realizó a 161 terminales terrestres, fiscalizados por SUTRAN a nivel nacional.

- Se inició los procesos de certificación ISO 2018, para el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 y para el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016.
- Propuso las siguientes iniciativas para que sean propuestas por los señores congresistas:
  - Incluir en el Código Penal, como agravante del delito de violencia contra la autoridad (art. 366 y 367), el impedir las labores de fiscalización de los funcionarios públicos de SUTRAN.
  - Incluir en la Ley General del Transporte Terrestre la competencia para desarrollar las sanciones por infracciones a los servicios complementarios.
  - Responsabilidad solidaria. (Ley Nº 27181). Responsabilidad solidaria del propietario del vehículo con el conductor, por las infracciones de tránsito debido al deber de cuidado respecto que aquel tiene por los bienes riesgosos que posee (vehículos).

El señor **Presidente** agradeció el informe presentado por el señor **Juan Carlos Quesada Chiarella**, Superintendente (e) de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - **SUTRAN** y solicitó a los señores congresistas a formular sus comentarios preguntas y observaciones, para ser absueltas por el Superintendente de **SUTRAN**. Intervinieron los siguientes señores congresistas, quienes formularon comentarios, preguntas y observaciones:

- El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP), respecto a las papeletas de prevención, preguntó ¿qué acción posterior implementan a la papeleta impuesta?, ¿detienen al vehículo o permiten la circulación del mismo?. Respecto al accidente del vehículo de la empresa Gutarra, precisó que no se apreciaba en la fotografías las señales preventivas; y, sobre las rutas alternas a la Carretera Central, preguntó: ¿son seguras? y ¿son amplias que permitan la circulación en doble vía?.

- La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla Melissa** (FP), preguntó: ¿por qué SUTRAN no utiliza la tecnología para realizar las labores de fiscalización y control para evitar las agresiones observadas?, ¿realizó una propuesta de tecnificación de las labores de fiscalización o de concesionarla?. Precisó que existe una atomización de las funciones que le corresponden a la SUTRAN. Criticó la labor de fiscalización realizada a las escuelas de choferes porque se había evidenciado ningún avance al respecto. Recomendó que la SUTRAN se reinvente.

  *[En esta estación se incorporan a la sesión el señor congresista: **Tucto Castillo, Rogelio** (FA) y **Castro Bravo, Jorge Andrés** (NA)].*

- El señor congresista **Ventura Angel, Roy Ernesto** (FP); comentó que el Ejecutivo no ha sido capaz, hasta la fecha, de designar a un titular en la Superintendencia de la SUTRAN. Recomendó la implementación de una fiscalización electrónica (velocidad, malas maniobras, etc.), porque considera que es la solución a los problemas expuestos. Precisó que solo el 35% del transporte de carga tiene implementado el GPS, que la SUTRAN no debería ceder a la presión del sector empresarial, sino tener firmeza en la aplicación del control y fiscalización. Preguntó: ¿cuántos de los que atentaron contra la integridad de los inspectores están en la cárcel?, recomendó que las acciones de fiscalización deberían ser realizadas con la presencia del fiscal de turno. Criticó a las concesionarias de las vías nacionales debido a que sólo se dedicarían a la recaudación y no a las mejoras de las vías, afirmando que el Ejecutivo no hizo nada para la revisión de los contratos de concesión. Asimismo, preguntó: ¿qué pasó con la hoja de ruta?, ¿cuántas instituciones ha sido canceladas por las sanciones impuestas por la SUTRAN?, ¿quién fiscaliza al gobierno regional en lo referido a la emisión de los brevetes?; y, finalmente, afirmó que al Ejecutivo no le interesa la educación vial.

- El señor congresista **Monterola Abregu, Wuilian** (FP); afirmó que no se habían presentado iniciativas legislativas respecto a la fiscalización electrónica para evitar los accidentes de tránsito. Preguntó: ¿si la SUTRAN había sugerido al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la implementación de foto papeletas en la Carretera Central?. Finalmente, manifestó su compromiso en apoyar las propuestas legislativas con el propósito de asegurar la vida y la salud de las personas.

Concluidas las intervenciones de los señores congresistas, el señor **Juan Carlos Quesada Chiarella**, Superintendente (e) de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - **SUTRAN**, absolvió las consultas y observaciones planteadas.

El señor **Presidente** agradeció la presencia del Superintendente de **SUTRAN** y de los funcionarios que lo acompañaron, y los invitó a retirarse de la sala cuando lo estimen conveniente.

Seguidamente, siendo las diez horas con cincuenta minutos del martes 18 de setiembre de 2018, el señor **Presidente** levantó la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

WUILIAN MONTEROLA ABREGU
PRESIDENTE
Comisión de Transportes y Comunicaciones

ISRAEL LAZO JULCA
SECRETARIO
Comisión de Transportes y Comunicaciones

Forma parte del Acta, la trascripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.